



Factura: 002-002-000008689



20171306003P00290

NOTARIO(A) INGRID IVONNE VILLACRESES MACIAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON JIPIJAPA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171306003P00290						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2017, (10:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARVAJAL LINO RICARDO ECUADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303789364	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	BRIONES PINCAY CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311505539	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	TUBAY PINCAY WILLIAM JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313920249	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		JIPIJAPA		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) INGRID IVONNE VILLACRESES MACIAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN JIPIJAPA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171306003P00290

Factura No.: 002-002-000008689

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EASY HOME
SOUTHHOME S.A.**

OTORGADA POR: BRIONES PINCAY CARLOS ANDRES Y OTROS.

Representante	Estado Civil	Nacionalidad	Nombre y Apellido
Correspondiente			Razón Social
	GUAYAQUIL	SOLTERO	BRIONES PINCAY CARLOS ANDRES
	GUAYAQUIL	CASADO	CARVAJAL LINO RICARDO
			TUBAY PINCAY WILLIAM JOSE
Di 2 Copias			

En la ciudad de JIPIJAPA, provincia de MANABI el día de hoy dieciseis de Junio del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA INGRID IVONNE VILLACRESES MACIAS, NOTARIA TERCERA del cantón JIPIJAPA, comparecen a constituir la compañía INMOBILIARIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EASY HOME SOUTHHOME S.A., el/la señor(a) BRIONES PINCAY CARLOS ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARVAJAL LINO RICARDO ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de JIPIJAPA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TUBAY PINCAY WILLIAM JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se

agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BRIONES PINCAY CARLOS ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
CARVAJAL LINO RICARDO ECUADOR	ECUATORIANA	CASADO	JIPJIAPA	
TUBAY PINCAY WILLIAM JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INMOBILIARIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES EASY HOME SOUTHHOME S.A.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M71 - ACTIVIDADES

DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que

la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BRIONES PINCAY CARLOS ANDRES	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
CARVAJAL LINO RICARDO ECUADOR	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TUBAY PINCAY WILLIAM JOSE	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BRIONES PINCAY CARLOS ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TUBAY PINCAY WILLIAM JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Carlos Briones

BRIONES PINCAY CARLOS ANDRES
CEDULA: 1311505539

Carvajal Lino Ricardo

CARVAJAL LINO RICARDO ECUADOR
CEDULA: 1303789364

Tubay Pincay William Jose
CEDULA: 1313920249

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA INGRID IVONNE VILLACRESES MACIAS

Identificacion: 1306236892



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: INGRID IVONNE
VILLACRESES MACIAS
Hora local: 16/06/2017 12:44



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos Briones

Número único de identificación: 1311505539

Nombres del ciudadano: BRIONES PINCAY CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BRIONES IBARRA JOSE EDELBERTO

Nombres de la madre: PINCAY MUÑIZ SIDNEY DEL ROCIO

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: INGRID IVONNE VILLACRESES MACIAS - MANABÍ-JIPIJAPA-NT 3 - MANABÍ - JIPIJAPA

N° de certificado: 170-030-93435



170-030-93435

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.16 10:50:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1311505539

Nombre: BRIONES PINCAY CARLOS ANDRES



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

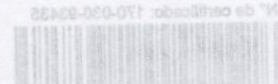
Emisor: INGRID IVONNE VILLACRESES MACIAS - MANABÍ-JIPIJAPA-NT 3 - MANABÍ - JIPIJAPA



Validez desconocida

Emisor: INGRID IVONNE VILLACRESES MACIAS
Fecha: 16 DE JUNIO DE 2017
Lugar: QUITO

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ing. Jorge Torres Fuentes



N.º de certificado: 170-030-93432

170-030-93432

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BRIONES IBARRA JOSE EDELBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PINCAY MUÑOZ SIDNEY DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: JIPIJAPA 2013-09-03
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-03

00017769

Carlos Briones

MINISTRO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: BRIONES PINCAY CARLOS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-07-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 131150553-9

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
CABINETEZAMOS TU SECCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Ingrid Villacreses Macías

MINISTRO DE LA JUV.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006
JURTA PM

006 - 226
NÚMERO

1311505539
CÉDULA

BRIONES PINCAY CARLOS ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
PROVINCIA

JIPIJAPA
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1

LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

Ab. Ingrid Villacreses Macías
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN
JIPIJAPA - MANABÍ - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303789364

Nombres del ciudadano: CARVAJAL LINO RICARDO ECUADOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINCAY MUÑOZ ELVIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: CARVAJAL ECUADOR

Nombres de la madre: LINO PIEDAD

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: INGRID IVONNE VILLACRESES MACIAS - MANABI-JIPIJAPA-NT 3 - MANABI - JIPIJAPA



N° de certificado: 170-030-93256



170-030-93256

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.16 10:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1303789364

Nombre: CARVAJAL LINO RICARDO ECUADOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017
Emisor: INGRID IVONNE VILLACRESES MACIAS - MANABÍ-JIPIJAPA-NT 3 - MANABÍ - JIPIJAPA



Validez desconocida

Elaborado por:
CARVAJAL LINO RICARDO
Calle 2017 de la Libertad ECT
Provincia: Manabí
Localidad: Jipijapa

Ing. Jorge Torres Rivas
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Nº de certificado: 170-030-93358

170-030-93358

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL LINO
RICARDO ECUADOR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ELVIA MARIA
PINCAY MUÑOZ

Nº. 130378936-4





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARVAJAL ECUADOR

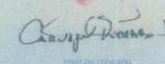
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LINO PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION JIPIJAPA 2017-01-04

FECHA DE EXPIRACION 2027-01-04

V343313422






CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008 008 - 126 1303789364

ANITA JR. NUMERO CÉDULA

CARVAJAL LINO RICARDO ECUADOR
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
JIPIJAPA CANTON ZONA 1
JIPIJAPA PARROQUIA



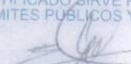
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRY

LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

Ab. Ingrid Villacreses Macias
NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON
JIPIJAPA - MANABI - ECUADOR



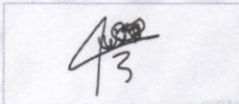


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313920249

Nombres del ciudadano: TUBAY PINCAY WILLIAM JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TUBAY SOLEDISPA WILLIAM ANTONIO

Nombres de la madre: PINCAY MUÑOZ MARCIA CRISTINA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2017

Emisor: INGRID IVONNE VILLACRESES MACIAS - MANABÍ-JIPIJAPA-NT 3 - MANABÍ - JIPIJAPA



N° de certificado: 178-030-93498



178-030-93498

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.16 10:53:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TUBAY PINCAY
WILLIAM JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 131392024-9





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUBAY SOLEDISPA WILLIAM ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINCAY MUNIZ MARCIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-21






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

049 JUNTA No

049 - 095 NUMERO

1313920249 CÉDULA

TUBAY PINCAY WILLIAM JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
JIPIJAPA CANTON
JIPIJAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JOR. MJ

LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL DOY FE:

Ab. Ingrid Villacreses Macias
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN
JIPIJAPA - MANABI - ECUADOR

